



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 2º de la Ley N° 9.971, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: El Digesto debe contener:

- a) La Constitución Provincial y los Tratados que hubiera celebrado la Provincia de Entre Ríos.
- b) Las leyes provinciales, resoluciones, declaraciones y demás actos emanados de la Legislatura Provincial.
- c) Los decretos, resoluciones, circulares, y demás actos administrativos que emanen del Poder Ejecutivo Provincial.
- d) Las acordadas y demás resoluciones del Poder Judicial Provincial.
- e) Un anexo de derecho histórico provincial no vigente, ordenado por materias. Al derecho histórico lo integran las leyes provinciales derogadas o caídas en desuso y su respectiva reglamentación.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley N° 9.971 fue aprobada por esta Legislatura en el año 2010, su finalidad es crear una Oficina de Digesto Jurídico Provincial Permanente, cuya tarea es la recopilación de toda la normativa vigente provincial y permanente actualización de leyes y decretos.

Sin embargo, la Oficina nunca fue creada, por lo que en la actualidad si un ciudadano quiere conocer el texto de alguna norma, puede ser que nunca llegue a encontrarlo o que le resulte muy dificultoso hacerlo.

De la misma manera, muchas veces nos sucede en nuestra labor legislativa que no conocemos cual es el texto vigente de algunas leyes, ya que algunos textos sufren modificaciones, pero no se produce la unificación de los textos normativos.

Es por ello que creemos de suma importancia que se proceda a constituir la Oficina creada por la Ley N° 9.971.

Por otro lado, con este Proyecto de Ley proponemos incorporar al artículo 2° las resoluciones emitidas por los organismos de la Administración Pública, ya que consideramos que son normas de suma relevancia para la vida de los entrerrianos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.